



Ciudad de México, a 13 de mayo de 2017
Comunicado de Prensa DGC/149/17

NECESARIO QUE EL ESTADO GARANTICE Y QUE LAS EMPRESAS RESPETEN EL DERECHO A LA CONSULTA LIBRE PREVIA E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ESPECIALMENTE EN CONTEXTOS DE PROYECTOS EXTRACTIVOS, DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO QUE LES AFECTEN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que la ausencia de un marco legislativo adecuado y la frecuente prevalencia de intereses económicos —debido a que las comunidades indígenas están asentadas en sitios de gran riqueza natural—, son algunas de las causas a la transgresión del derecho a la consulta previa a los pueblos originarios.

Al participar en la ceremonia inaugural del “Programa de Capacitación sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos y Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, impartido a personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; del Registro Nacional Agrario y de la Procuraduría Agraria, la Mtra. Norma Inés Aguilar León, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, manifestó la necesidad de armonizar el orden jurídico mexicano con los diversos estándares internacionales en la materia para garantizar, en todo el país, el acceso de los pueblos indígenas a ser consultados de manera previa e informada, ya que actualmente sólo 25 entidades de la República Mexicana reconocen ese derecho en sus respectivas legislaciones y sólo 2 estados, Durango y San Luis Potosí, tienen una ley específica en la materia.

Acompañada en el presidium por Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y María Evangélica Villalpando Rodríguez, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Aguilar León precisó que ante la puesta en marcha de proyectos productivos y económicos en comunidades indígenas de nuestro país, así como en el caso de modificaciones normativas o de políticas públicas que les afecten, es indispensable consultar de manera previa a los pueblos y comunidades e informarles las implicaciones de los mismos, para evitar que se vulneren sus derechos fundamentales.

En el acto, realizado en el Auditorio “Jesús Reyes Heróles” de la SEGOB, indicó que las empresas que emprenden proyectos extractivos, de explotación y desarrollo en comunidades

indígenas deben respetar los usos y costumbres de éstas, así como garantizar que quienes participen en ellas lo hagan de forma libre, informada e incluso con la participación de intérpretes. En este sentido, subrayó, es obligación del Estado supervisar que esto se cumpla a cabalidad.

Recordó que, el año pasado, la CNDH emitió la Recomendación General número 27 “*Sobre el Derecho a la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana*”, y aseguró que este Organismo Nacional enfatizó la necesidad de contar con un ordenamiento específico que regule adecuadamente el proceso de consulta a ese sector de nuestra sociedad, el cual representa el 21.50 por ciento de los más de 119 millones de habitantes del país.

Aguilar León consideró importante trabajar en la capacitación de servidores públicos de los tres niveles de gobierno y fomentar la responsabilidad de las empresas privadas para que las consultas que se realicen a las comunidades indígenas se lleven a cabo conforme a lo que establece la normatividad y evitar que violen otras prerrogativas, como el derecho a propiedad ancestral, al territorio, a la libre determinación, al desarrollo sustentable y a la identidad cultural.

Por su parte, el Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB señaló que la Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 2011 establece la obligación de todos los servidores públicos de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos los habitantes del país.

Dijo que, a partir de dicha Reforma, quienes integran el servicio público deben evitar violentar los derechos humanos consagrados en la Carta Magna y los diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, así como realizar conductas que puedan obstaculizar su ejercicio.

En su oportunidad, la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU indicó que el propósito del curso es actualizar a los funcionarios públicos de esa dependencia en temas de derechos fundamentales para que puedan desempeñar su labor de forma incluyente y sensible, brindando un servicio público de calidad, por lo que los convocó a poner en marcha lo aprendido en su quehacer cotidiano.